



INFORME 2016 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Enmienda

Capítulo	N.º de página			N.º de línea			CÓDIGO DE LA ENMIENDA: C-251-16
C	—	2	5	1	—	1	
Presentada por el Consejero/a: <i>(Nombre y apellidos)</i> <i>PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA</i>							
En representación de: <i>(Nombre de la organización)</i> <i>CONCAPA</i>							
Carácter de la enmienda: <i>(Marcar donde corresponda)</i>							
<input checked="" type="checkbox"/> ADICIÓN <input type="checkbox"/> SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN							
Redacción de la enmienda: Se sugiere completar el párrafo comprendido entre las líneas 16 a 21 de la siguiente manera (lo que se propone que se añada se marca en negrita y cursiva): “En cuanto a la distribución de los alumnos con necesidades educativas especiales según la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas, se aprecia que, en términos globales, el 72,3 % de este alumnado está matriculado en centros públicos, el 26,8 % en centros privados concertados y el 1 % en centros privados no concertados. <i>Teniendo en cuenta la distribución general del alumnado en este tipo de centros (68,0 % en centros públicos, 25,6 % en centros privados con enseñanzas concertadas y 6,4 % en centros privados no concertados) se puede concluir que los centros sostenidos con fondos públicos asumen una parte proporcional de alumnos con necesidades educativas especiales que les corresponde en función del volumen de alumnado que asume cada red.</i> En relación con el alumnado que debe asistir a centros específicos para atender mejor sus necesidades especiales, su distribución está más equilibrada <i>la distribución</i> entre centros públicos y centros privados concertados es del , con el 57,6 % y 42,2 %, respectivamente.”							
Breve motivación de la enmienda: Es necesario para ajustar la descripción a la distribución del alumnado que escolariza cada red educativa.							